

Oficio número AC/5973/2023

Denuncia D/107/2023-B

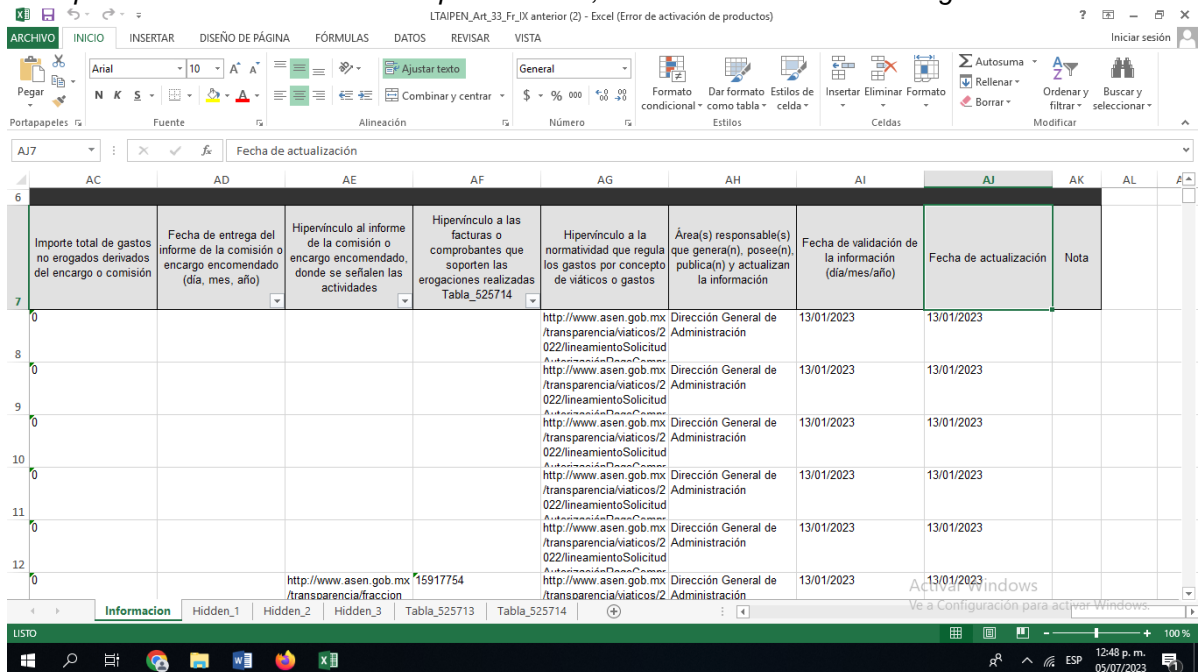
Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Auditoría Superior del Estado de Nayarit.  
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/107/2023-B, recayó un auto que a la letra dice:

**“TEPIC, NAYARIT; SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -**

Se tiene por recibido el **cinco de julio de la presente anualidad**, vía correo electrónico y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el mismo día, en la denuncia **D/107/2023-B**, un oficio signado por Ricardo Ignacio Ríos Villarreal, Titular de la Unidad de Transparencia de la **Auditoría Superior del Estado de Nayarit**, en el que se tiene dando cumplimiento a la recomendación de **veintiséis de junio del año en curso**.

Ahora bien, en atención a las constancias que anexa al presente expediente, de las cuales se desprende que atiende la recomendación que antecede, tal como se muestra en la siguiente tabla:



Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión	Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado (día, mes, año)	Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades	Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos o gastos	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Fecha de actualización	Nota
			Tabla_525714	<a href="http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud">http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud</a>	Dirección General de Administración	13/01/2023	13/01/2023	
				<a href="http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud">http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud</a>	Dirección General de Administración	13/01/2023	13/01/2023	
				<a href="http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud">http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud</a>	Dirección General de Administración	13/01/2023	13/01/2023	
				<a href="http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud">http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud</a>	Dirección General de Administración	13/01/2023	13/01/2023	
				<a href="http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud">http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud</a>	Dirección General de Administración	13/01/2023	13/01/2023	
				<a href="http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud">http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud</a>	Dirección General de Administración	13/01/2023	13/01/2023	
				<a href="http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud">http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud</a>	Dirección General de Administración	13/01/2023	13/01/2023	
				<a href="http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud">http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud</a>	Dirección General de Administración	13/01/2023	13/01/2023	
				<a href="http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud">http://www.asen.gob.mx/transparencia/viaticos/2022/lineamientoSolicitud</a>	Dirección General de Administración	13/01/2023	13/01/2023	

Visto lo anterior, se hace constar que el sujeto obligado **sí cuenta** con la información publicada, en consecuencia, **SE SOBRESSEE** la presente denuncia, con fundamento en el artículo 120, numeral tres, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por quedar sin materia, en virtud de que la **Auditoría Superior del Estado de Nayarit**, cuenta con la información publicada.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese en definitiva.

**NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Esmeralda Isabel Ibarra Beas**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.



Tepec, Nayarit; 07 de julio del 2023

**Kyareli G.**  
Karen Yareli García Hernández

Auxiliar de Actuaría del ITAI